
PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE LAS CONVOCATORIAS DE PARO ACADÉMICO

De acuerdo con el Reglamento del Alumnado de la UPV/EHU (BOPV-31-07-2012), en su artículo 2.7 los y las estudiantes tienen derecho: *a la defensa de sus derechos y al ejercicio de sus reivindicaciones y protestas académicas. De acordarse la convocatoria de paro académico, no tendrá repercusión en cuanto a la asistencia del alumnado a las clases que correspondan, si bien no supondrá en ningún caso, la alteración del calendario de evaluación establecido. Por tanto, no se podrán establecer nuevas pruebas de evaluación a las que ya se encontrasen previstas para la fecha acordada.*

En el artículo 27 se indica que: *En especial, la adopción del acuerdo de convocatoria de paro académico, contemplado en el artículo 2.7, requerirá los votos de dos tercios de los y las miembros del consejo de estudiantes de sección, centro, campus o del consejo de estudiantes de la UPV/EHU según proceda. En el punto 4, además, se contempla que: Los acuerdos serán expuestos en los tableros de anuncios reservados a los órganos de representación estudiantil y, en su caso, en la página web correspondiente.*

Según el artículo 28: *Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 2.7 del presente reglamento en relación con el paro académico cuando se cumplan todos requisitos y se siga el procedimiento establecido en el presente artículo.*

- 1.- *El paro académico se podrá convocar siempre y cuando se realice en defensa de los derechos y en el ejercicio de sus reivindicaciones y protestas académicas.*
- 2.- *Cuando se cumpla la mayoría cualificada acordada en el artículo 27 (2/3 de los votos del consejo de estudiantes).*
- 3.- *El acuerdo sea comunicado por escrito al órgano competente correspondiente (Decanato, Dirección de Centro o Vicerrectorado).*
- 4.- *En el máximo de 3 días hábiles desde la entrada de la solicitud en el Registro General ubicado en el centro que corresponda, el órgano competente convocará una reunión con el consejo solicitante en la que verificará el cumplimiento de estos requisitos. Si el paro se realizase sin esta verificación no será en ningún caso de aplicación lo dispuesto en el artículo 2.7 del presente reglamento.*
- 5.- *El órgano competente establecerá las medidas que considere necesarias para garantizar los derechos de las y los estudiantes que no secunden el paro académico.*

De todo ello se derivan las siguientes conclusiones:

- a) La convocatoria de paro académico deberá estar aprobada por el consejo de estudiantes de sección, centro, campus o del consejo de estudiantes de la UPV/EHU.
- b) Si la convocatoria está aprobada por el consejo de estudiantes que proceda, no se podrá considerar falta de asistencia (ni justificada ni injustificada) al alumnado que la secunde.
- c) En caso de que el paro no cumpla con los criterios del artículo 28, el punto b sería improcedente.
- d) En caso de que el paro se realice en un día que tiene evaluación prevista, ésta se deberá mantener y no se podrá establecer una nueva convocatoria.
- e) El alumnado que no secunde el paro tiene derecho a recibir clase. Pero el Reglamento no regula si se puede o no pasar materia.

Por tanto, el paro académico es un derecho del alumnado reconocido por el Reglamento de Alumnado de la UPV/EHU (BOPV del 31-julio-2012), regulado en sus artículos 2.7, 27 y 28, al cual habrá de atenerse el alumnado que quiera promover o secundar un paro académico. Para que el alumnado de la UPV/EHU pueda sumarse a una convocatoria de paro académico, será condición previa imprescindible que haya habido una convocatoria oficial por parte del consejo de estudiantes de sección, centro, campus o del consejo de estudiantes de la UPV/EHU. A partir de ese momento, en la E.U. de Magisterio de Vitoria-Gasteiz se deberán seguir los siguientes pasos:

1.-Tras la comunicación oportuna, el delegado o delegada de clase organizará una votación fuera del horario de clases (en los descansos entre clases, al finalizar el horario lectivo del día, etc.). Recogerá los votos y procederá a su recuento ante el resto de compañeros y compañeras de aula.

2.- Posteriormente, deberá rellenar el documento denominado *Comunicación de seguimiento de paro académico* y enviarlo vía correo electrónico tanto al Subdirector o Subdirectora de Ordenación Académica como a todo el profesorado que imparta docencia en dicho grupo durante el cuatrimestre en cuestión.

En todo caso, debe quedar siempre claro que, de acuerdo con el artículo 2.7 del Reglamento del Alumnado de la UPV/EHU, la no asistencia a clase motivada por secundar un paro académico aprobado por el consejo de estudiantes no supondrá una falta de ningún tipo (ni injustificada ni

justificada), siempre que dicho paro académico cumpla las condiciones establecidas en el artículo 28.

Atendiendo al punto 5 del artículo 28 (*El órgano competente establecerá las medidas que considere necesarias para garantizar los derechos de las y los estudiantes que no secunden el paro académico*), a pesar de que el Reglamento reconoce el derecho de la asistencia a clase para quienes no secunden el paro, no regula el aspecto de si se puede o no pasar materia, y entendiendo que se deben conjugar los derechos colectivos (al paro académico) con los individuales (a recibir clase) sin que ello suponga un menoscabo para ninguno, la recomendación de la Escuela a este respecto es no pasar materia durante los paros académicos oficiales.

Ahora bien, también el profesorado del Centro tiene derecho a poder preparar con suficiente antelación la clase y/o el material que considere necesario para trabajarlo con el alumnado que no haya secundado el paro y quiera recibir clase, si lo hubiere. Por ello, se establece la necesidad de que el delegado o delegada de clase avise con la suficiente antelación, que será de un mínimo de 24 horas, de que su clase va a secundar el paro académico y de que ha habido alumnos o alumnas que acudirán a clase. En caso de que no se cumpla el aviso con un mínimo de 24 horas, el profesorado afectado podrá pasar materia, si así lo desea y si hubiere alumnado que acuda a clase el día del paro académico.